



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 30 de marzo de 1981. — Número 38

Página 425

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 16

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Barcenilla de Piélagos

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con el presidente de la Junta Vecinal, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dicha Junta Vecinal incluidas en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a—Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares y no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios retirar las cosechas hasta el 31 de marzo de 1981.

3.^a—En las fincas con árboles que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán los antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión, y caso de no hacerlo así pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 16. Sobre la próxima campaña de siembra en Barcenilla de Piélagos 425
Circular número 17. Sobre Régimen General de Colegios Profesionales ... 425

Excmo. Diputación Provincial de Santander

- Devoluciones de fianzas solicitadas por "Miramar" y por don Luis Pérez García 426

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia Militar de Marina de Santander 426

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 426
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo 427
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 427
Juntas Vecinales de Los Riconcho, Sotillo, San Vitorres y Valdeprado 427

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 428

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Torrelavega, Potes, Comillas y Entrambasaguas 429

Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del inte-

resado e informe de la Cámara Local Agraria.

5.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, marzo de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 714

CIRCULAR NUMERO 17

Creado por el Decreto 219/1973, de 8 de febrero, el Colegio Profesional de Delineantes, incorporado por el Real Decreto 1.303/1977, de 10 de mayo, al Régimen General de Colegios Profesionales regulado por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, y sus Estatutos, por el Real Decreto 3.306/1978, de 15 de diciembre, se establece la obligatoriedad por aquél, en su artículo segundo, dos, apartados b) y c), de integrarse en el Colegio a quienes habiendo cursado estudios en Escuelas de Maestría Industrial, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, hayan obtenido el título de oficial, maestro delineante o graduado en Artes Aplicadas, en su Sección de Arquitectura, Industria y Cartografía, siempre que se dediquen al ejercicio profesional de la delineación.

Igualmente, para ejercer legalmente la actividad de delineante, conforme al artículo 13 de sus Estatutos, será requisito indispensable estar colegiado en el Colegio establecido en su demarcación de residencia.

Corresponde, pues, al Colegio Profesional de Delineantes, de acuerdo con la función d) de sus

Estatutos, «impedir y, en su caso, perseguir, incluso ante los Tribunales de Justicia, todos los casos de intrusismo profesional que afecten a los delineantes y al ejercicio de su profesión, en el supuesto de que ésta se ejerza o se pretenda ejercer, se obstaculice o se pretenda obstaculizar por persona en quien no concurren los requisitos legales establecidos para la práctica de la profesión, o por cualquier clase de organismo o entidad».

Así, pues, este Gobierno Civil exhorta a todas las autoridades y agentes que le están subordinados a fin de que denuncien cuantas transgresiones de las vigentes disposiciones reguladoras de la profesión de delineante lleguen a su conocimiento, al objeto de adoptar las medidas pertinentes y pasar el tanto de culpa a la autoridad judicial correspondiente para que a los infractores se les exijan las responsabilidades que procedan, a tenor del artículo 321 y precedentes del Código Penal, y por estimar que al denunciarse casos de intrusismo y ejercicio de dicha profesión por quienes no se encuentran debidamente colegiados, hacemos ver que con tal conducta desaprensiva se lesionan los intereses de aquellos profesionales que, dentro de las condiciones legales y reglamentarias establecidas, consagran su actividad habitual haciendo de la misma un modo lícito de vida.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por parte de cuantos resultan afectados y a efectos procedentes.

Santander, 23 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 458

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Sección de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por la firma «Miramar», domiciliada en esta ciudad, calle Castilla, 47, la devolución de la fianza para la instalación de

acometida eléctrica al ascensor del pabellón 20 del Centro Médico Valdecilla, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 17 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Luis Pérez García, vecino de Cabezón de la Sal, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Maoño, segunda fase, y abastecimiento de agua a Reocín, segunda fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 16 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 174/80, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Julio Villot Curty,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor. Incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 23 de marzo de 1981.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 26/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don José Villegas Aguirre, Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor. Incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 23 de marzo de 1981.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 66/78, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don José María de Cos Salas, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que se describen así:

Prado erial en el sitio de Coterá, pueblo de Selores (Ayuntamiento de Cabuérniga), que mide 2 hectáreas, 5 áreas y 59 centiáreas, y linda: al Norte, camino y terreno común; al Sur, don José Fernández; al Este, don José María de Cos Salas, y al Oeste, terreno común.

Inscrito en el libro 41, folio 6, finca número 5.321.

En el que existe un pinar de diez/doce años, valorado el primero en trescientas cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas y el segundo en trescientas cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial anteriormente indicada, siendo preciso consignar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación para poder tomar parte en la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que los títulos de propiedad de los bienes subastados se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 318 de 1979, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que es perjudicado Pedro Muñoz Cano, mayor de edad, casado, vecino de La Cavada, y otro, y como denunciada, María Nieves Sierra Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ceceñas, hoy en ejecución de sentencia por ser esta firme, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin tipo de tasación, los bienes embargados a la referida denunciada.

Un automóvil, marca «Seat

850», matrícula S-8.122-A, valorado en setenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once horas; advirtiendo que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que los bienes embargados se encuentran en poder de la condenada María Nieves Sierra Gómez, con domicilio en Ceceñas, en el que podrán ser examinados por las personas que les interese.

Dado en Medio Cudeyo a 4 de marzo de 1981.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible). 711

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de concurso

Objeto.—Alumbrado público de los pueblos de Pedredo, Palacio, Las Fraguas, San Cristóbal y Cohiño.

Tipo.—5.748.400 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 136.226 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Arenas de Iguña el de don... (para los domiciliados fuera de este Municipio).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de

1953 y demás documentación que figura en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de este Ayuntamiento de Arenas de Iguña dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en la Alcaldía. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Arenas de Iguña a 27 de marzo de 1981.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

JUNTAS VECINALES DE LOS RICONCHO, SOTILLO, SAN VITORES Y VALDEPRADO

(Ayuntamiento de Valdeprado del Río)

Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Valdeprado del Río, bajo la presidencia de sus respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los aprovechamientos de caza de los montes, que comenzarán a las doce de la mañana:

«El Hoyo y otros», número 252 del C. P. U., de la pertenencia del Concejo de Los Riconcho, todo el monte, caza mayor y menor, por cinco años, bajo el tipo base de licitación de 150.000 pesetas año.

«Castrillo y otros», número 255 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Sotillo San Vitores, todo el monte, caza mayor y menor por

cinco años, bajo el tipo base de licitación de 35.000 pesetas año.

«Torriente y Mazorra», número 256 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, todo el monte, caza mayor y menor por cinco años, bajo el tipo base de licitación de 42.500 pesetas año.

Fianza provisional.—10 por 100 del tipo base de licitación.

Fianza definitiva.—20 por 100 del tipo base de licitación.

Anuncios.—Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario, así como los de señalización del coto.

Condiciones.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y las especiales siguientes:

El adjudicatario queda obligado o conceder permiso para cazar en el monte a dos vecinos de la localidad en cada monte, durante el período legal de caza, con las mismas limitaciones de especies que pudiera tener el rematante y por el mismo tiempo que tenga adjudicado el aprovechamiento.

Estas autorizaciones serán totalmente gratuitas y concedidas a las dos personas que designa la propia Junta Vecinal en el momento de extender la correspondiente carta de pago.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación, presentando una plica por cada monte.

El precio índice, a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 100 por 100 el precio base de licitación.

Valdeprado del Río, 11 de marzo de 1981.—El alcalde, Andrés Fernández Corral.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 107 de 1981, seguidos a instancia de doña María Violeta San Emeterio Cobo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Orejo, representada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra don José Manuel Pérez González, mayor de edad, casado y con domicilio actual desconocido, en cuyos autos se emplaza, confiriéndole traslado de la demanda a referido demandado para que comparezca en los autos dentro del término de seis días, personándose en forma.

Dado en Santander a 3 de marzo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 263/80, a instancia de don Angel Bueno Díez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, bajo la dirección del letrado don Angel Díaz de Entresotos y de Mier, contra doña Begoña Declaux Oraá, mayor de edad, casada, vecina últimamente en esta ciudad, Avenida de Reina Victoria, 81, y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 18.942 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado emplazar, como se verifica por el presente edicto, a dicha demandada para que en el término improrrogable de seis días hábiles com-

parezca en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a mencionada doña Begoña Declaux Oraá y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, de orden y con el visto bueno de su señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Santander a 6 de marzo de 1981. El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, que ante este Juzgado se siguen a instancia de don Miguel Angel García Fernández, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Santander, contra otro y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don Laureano Sancifrián Bárcena, se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días, a partir del siguiente de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en estos autos personándose en forma; bajo apercibimiento legal.

Santander, 3 de marzo de 1981. El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admi-

nistrativo con el número 88/81, interpuesto por el Ayuntamiento de Santoña, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 21 de enero de 1981, por la que se condena a la Corporación recurrente al pago de 405.825 pesetas más los intereses legales, correspondientes al importe de la expropiación de una parcela propiedad de doña Puerto Cuevas Ogazon.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 320 de 1980, seguido por lesiones por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Isidro Camblanca Secadas, mayor de edad, soltero, vecino de Astillero, y como denunciado, Francisco López Paz, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de San Vicente de la Barquera y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día 3 de abril próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con la prueba de descargo de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al

referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 17 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

738

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 2.005/80, sobre falta contra el orden público y desacato, cito en forma legal al denunciado Rafael López Ruiz, actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de abril, y hora de las doce quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

593

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 245 de 1980, seguido por lesiones por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que son perjudicados José Enrique García Sánchez, Emilio Gómez Rivero y Aurelio Gómez Santos, mayores de edad, vecinos de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciados, José Roso González, mayor de edad, taxista, vecino de Luanco (Oviedo).

Por la presente, se cita a los tres perjudicados para que el día 3 de abril próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les podrá exigir la

responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos perjudicados y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 11 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

710

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas por el número 2.273/80, seguido en este Juzgado sobre malos tratos de palabra, cito en forma a Julián Díez del Valle, que tuvo su último domicilio en la calle Daoiz y Velarde, 15, 2.º derecha, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento; prevenido de que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Julián Díez del Valle, expido la presente, en Santander a 23 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

748

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que por don José Luis Aguilera San Miguel, al amparo de lo prevenido en la legislación sobre ordenación de Solares, formula solicitud para la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 38 de la calle San Fernando de esta ciudad, propiedad de doña Cecilia Santos López y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren afectados por la inclusión que se solicita hacer uso

de su derecho alegando por escrito lo que tuvieran por conveniente en el término de ocho días.

Santander, 11 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ignorándose el actual domicilio del mozo José A. García Mira, hijo de Rafael y Francisca, nacido en Helguera de Molledo, de este término municipal, el día 31 de octubre de 1961, y comprendido en el alistamiento de este Municipio para el r./1981, se le cita ante la Junta Local de Recrutamiento de este término para que entre las fechas de 8 de marzo a 25 de abril comparezca, a efectos de su clasificación provisional. Caso de no comparecer, se dará trámite al expediente de prófugo.

Molledo a 8 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible). 691

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal ordenanza fiscal reguladora de la prestación personal y de transporte en este término municipal.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse, respecto a la misma, las reclamaciones pertinentes, exponiéndose el correspondiente expediente en las dependencias de esta Secretaría Municipal a tal efecto.

Molledo, 12 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible). 692

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Edicto

Por parte de don Alfredo Fernández Mayor se ha solicitado licencia para la instalación de bar-restaurante, en la finca número 6 de la calle Fernando Arce, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de

diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible). 589

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1981, acordó la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de habilitación de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto extraordinario número 5, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 10 de marzo de 1981.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 650

AYUNTAMIENTO DE POTES

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días el acuerdo de modificación de la ordenanza de recogida de basuras aprobado por el Pleno en sesión de 26 de febrero pasado.

Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Potes, 16 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible). 706

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Edicto

Por don Antonio Puente Menezo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo henil para 22 vacas en El Valle (Ruisseñada), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular la observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Comillas a 16 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 421

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1981, aprobó los siguientes padrones referidos al año 1981:

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

En la misma sesión se acordó que el impuesto municipal sobre circulación de vehículos continúe con las mismas tarifas que en el año 1980 y que el período voluntario para el pago de dicho impuesto termina el día 31 de agosto de 1981, procediéndose, a partir de dicha fecha conforme a la legalidad vigente, es decir, recargo del 5 por 100 a los quince días siguientes y a partir del 16 de septiembre de 1981 se aplicará el 20 por 100 de recargo de apremio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrambasaguas a 12 de marzo de 1981.—El alcalde, Roberto Estados Schumann. 689

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inscripciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1981

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 12.—Sobre clasificación de Secretarías en Ayuntamientos y Agrupaciones de Municipios	321	Anuncio de apertura del trámite de participación pública de avance de planeamiento	361	Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	328
Circular número 13.—Sobre Ley del Servicio Militar ..	337	Bases para cubrir en propiedad una plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería ...	377	Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla"	340
Circular número 14.—Normas para la próxima campaña de siembras en la zona de Novalés-Cianguenza (Santander)	353	Suministros	378	Comandancia Militar de Marina de Santander	341
Circular número 15.—Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina	393	Extracto de acuerdos del 3 de marzo de 1981	393	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	341
Circular número 16. Sobre la próxima campaña de siembra en Barcenilla de Piélagos	425	Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del 3 de marzo de 1981	397	Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres ..	342
Circular número 17. Sobre Régimen General de Colegios Profesionales ...	425	Devoluciones de fianzas solicitadas por "Miramar" y por don Luis Pérez García	426	Audiencia Territorial de Burgos	342
Excmo. Diputación Provincial de Santander					
Extracto de acuerdos del día 12 de febrero de 1981	289	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Devoluciones de fianzas solicitadas por Agromán, S. A., y Seguridad y Control del Norte, S. L. ...	297	Orden poniendo en conocimiento de las Corporaciones Locales módulos para la confección de presupuestos	324	Ministerio de Economía y Comercio	342
Devoluciones de fianza solicitadas por don Jaime Marina Díez y por Cadagua, S. A.	305	ANUNCIOS OFICIALES			
Suministros	305	Audiencia Territorial de Burgos	294	Delegación Provincial de Trabajo	342
Movimiento de acogidos en Centros Asistenciales	306	Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina de Santander	294	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	354
Movimiento de acogidos en centros asistenciales	322	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	294	Comandancia Militar de Marina de Santander ...	355
Adjudicación de obras	324	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	297	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	361
Anuncio de rectificación ...	324	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	298	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	362
Devoluciones de fianzas ...	337	Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" de Santander	308	Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander ..	363
Movimiento de acogidos en centros asistenciales	338	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	309	Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander	369
Devoluciones de fianza solicitadas por don Agustín Alonso Sainz, Infleco, S. A., e Intecplan, S. A. ...	353	Comandancia Militar de Marina de Santander	310	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	369
Devolución de fianza solicitada por Lainz, S. A. ...	361	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	310	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	378
Proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales	361	Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", de Santander	327	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	379
				Caja de Recluta número 674 de Santander	379
				Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..	379
				Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander	380
				Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	381
				Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	385
				Delegación Provincial del	

	<u>Pág.</u>
Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	386
Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander	387
Comisaría de Aguas del Ebro	387
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	387
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	388
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	398
Comandancia Militar de Marina de Santander	398
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	398
Ministerio de Economía y Comercio	399
Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	399
Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	409
Junta del Puerto de Santander	410
Comandancia Militar de Marina de Santander	426
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda ...	343
Delegación de Hacienda de Santander	355
Delegación de Hacienda ...	418
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	294
Excmo. Diputación Provincial de Santander	298
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	298
Magistratura de Trabajo número dos de Santander	299
Ayuntamientos de Solórzano y Cillorigo	299
Excmo. Diputación Provincial de Santander	311
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander	311
Ayuntamientos de: Ruente, Arenas de Iguña, San Vicente de la Barquera, Rasines, Campoo de Yuso y Vega de Liébana	312
Juntas Vecinales de: Omoño y de Ontoria-Vernejo ..	315
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander y número dos de Granada ...	329
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	329
Ayuntamientos de: Lama-són, Meruelo, Ampuero,	

	<u>Pág.</u>
Liérganes, Castro Urdiales y Liendo, y Junta Vecinal de Sámano	330
Excmo. Diputación Provincial de Santander	344
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	344
Juzgado de Distrito número dos de Santander	344
Magistratura de Trabajo número uno de Santander	345
Junta Vecinal de Hoz de Marrón	345
Administración Principal de Aduanas de Santander ...	356
Excmo. Diputación Provincial de Santander	363
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander	363
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	364
Ayuntamientos de Valderredible y Corvera de Toranzo	365
Excmo. Diputación Provincial de Santander	370
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	371
Juzgado de Distrito número dos de Valladolid	372
Ayuntamientos de Astillero y Guriezo	373
Juntas Vecinales de Aés y Udalla	382
Juntas Vecinales de Tresa-buela, Puente - Pumar y Lombraña, Santa Eulalia, Uznayo y Sarceda	388
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Pesaguero, Selaya, Los Tojos y Camaleño	400
Magistratura de Trabajo número dos de Santander	404
Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid	405
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	412
Juzgado de Distrito número dos de Santander	413
Magistratura de Trabajo número uno de Santander	413
Ayuntamientos de: Suances, Castañeda, Hermandad de Campoo de Suso y Santillana del Mar	414
Juntas Vecinales de Vargas, Fresnedo, Pámanes, Nestares, Vejeorís y San Bartolomé de los Montes ...	415
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	426
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo	427
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	427

	<u>Pág.</u>
Juntas Vecinales de Los Riconcho, Sotillo, San Vitores y Valdeprado	427
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas: 295, 300, 316, 333, 346, 356, 366, 375, 382, 390, 407, 418 y ...	428
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Noja, Santillana del Mar y Valderredible	296
Ayuntamientos de: Santander, Potes y Comillas ...	303
Ayuntamientos de: Santander, Torreavega, Reocin, Arenas de Iguña, Ramales, Camargo, Miengo, Limpias y Los Corrales de Buelna	319
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Arenas de Iguña, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Comillas ...	335
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Enmedio, Reinosa, Santoña, Corvera de Toranzo, Camargo, Mazcuerras, Los Corrales de Buelna, Noja y Astillero	349
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, San Vicente de la Barquera, Molledo, Comillas, Ruiloba, Reocin, Mazcuerras y Camaleño	358
Ayuntamientos de Camargo y Castro Urdiales	368
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Camargo y Reinosa	376
Ayuntamientos de: Cartes, Torrelavega, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Santoña	384
Ayuntamientos de: Camargo, Cabuérniga, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Santoña y Puente Viesgo	391
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos y Riotuerto	408
Ayuntamientos de: Santander y Villaescusa	423
Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Torrelavega, Potes, Comillas y Entrambasaguas	429
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	320
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	360
Caja Rural Provincial de Santander	376